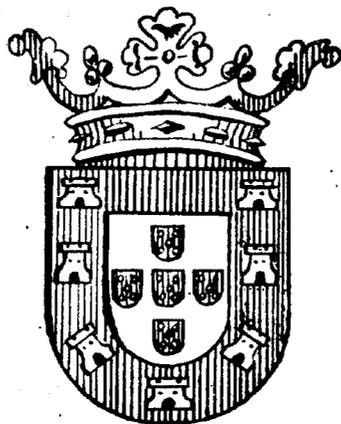


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XIII

Número 646

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA



JUEVES I.º DE DICIEMBRE DE 1938



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE TODOS

LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 9 a 14 y de 17 a 20
en todos los días laborables.

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todo los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Interacción.

974

Ministerio de Defensa Nacional

ORDEN

Restablecimiento de Cultos

Enraizados en el espíritu de nuestro Ejército, con otras virtudes, hondos sentimientos religiosos, desde tiempo inmemorial los distintos Cuerpos y Armas los manifestaban públicamente poniéndose bajo la especial protección de Nuestra Señora, en sus advocaciones de la Purísima Concepción, del Pilar, de Covadonga, de Loreto y del Perpetuo Socorro, del Apóstol Santiago, de Santa Bárbara, de nuestro Santo Rey Fernando y de la española Santa Teresa de Jesús.

Los años de laicismo no consiguieron desarraigar aquellos afectos, y desde la iniciación de nuestro Glorioso Movimiento todas las Armas y Cuerpos han manifestado sus anhelos de restablecer los cultos, y otros actos, con que celebraban sus festividades. Y hoy que la espada del Caudillo, al mismo tiempo que libera el solar patrio de las hordas que trataron de sojuzgarlo va forjando la Nueva España sobre las viejas tradiciones que la hicieron grande, no puede faltar una consagración oficial de tales sentimientos, y por ello se ponen nuevamente en vigor todas las disposiciones que proclamaron a los Santos Patronos mencionados, Protectores especiales de cada una de las Armas y Cuerpos que tradicionalmente los han honrado y venerado como tales.

Burgos, 14 de noviembre de 1938. — III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

975

Ministerio de Defensa Nacional

ORDEN

Movilización

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha resuelto sean llamados a filas los soldados

pertenecientes al reemplazo de 1927, a cuyo fin se observarán las siguientes instrucciones:

Primera. La incorporación de los citados individuos se verificará durante los días 28 del actual al 5 de diciembre próximo.

Segunda. Los individuos incorporados quedarán a disposición del General Jefe de la Dirección de Movilización, Instrucción y Recuperación para el destino que corresponda, con arreglo a las instrucciones que S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales tenga a bien disponer.

Tercera. Para este llamamiento regirán las mismas normas y se establecen iguales excepciones que las señaladas en la Orden fecha 21 de julio último (B. O. núm. 22), por la que fué movilizado el cuarto trimestre del reemplazo de 1928.

Burgos, 21 de noviembre de 1938. — III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

976

ESTADO ESPAÑOL

Comisión de Incautación de Bienes de la Plaza de Ceuta

Juzgado Especial

EDICTO

El Comandante de la Guardia Civil Juez Especial nombrado por la Comisión de Incautaciones de Bienes de la Plaza de Ceuta, Instructor de los Expedientes Administrativos de responsabilidad civil contra las personas que por su actuación directa o subsidiaria, por acción u omisión, hubieran ocasionado daños o perjuicios al Estado Español, como consecuencia de su oposición y actividades contrarias al Glorioso Movimiento Nacional; cita y emplaza para que en el término de OCHO días hábiles, comparezca ante su Autoridad Elías Roffe Chron, vecino que fué de Tetuán, Agente de Aduanas, hijo de José y de Rachel, de veintiocho años y cuyo paradero se ignora; advirtiéndole que de no efectuarlo dentro del plazo prefijado, que surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Zona, Boletines Oficiales del Excmo. Ayuntamiento de Ceuta y Melilla y en la Prensa local, ello no será obstáculo para que la tramitación del Expediente siga su curso normal, deparándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ceuta a 19 de noviembre de 1938.

III Año Triunfal.

El Comandante Juez Especial,

Francisco Pallás Martínez.

El Sargento Secretario,

Cándido Gallego Pérez.

977

ESTADO ESPAÑOL

Comisión de Incautación de Bienes de la Plaza de Ceuta

Juzgado Especial

EDICTO

El Comandante de la Guardia Civil Juez Especial nombrado por la Comisión de Incautaciones de Bienes de la Plaza de Ceuta, Instructor de los Expedientes Administrativos de responsabilidad civil contra las personas que por su actuación directa o subsidiaria, por acción u omisión, hubieran ocasionado daños o perjuicios al Estado Español, como consecuencia de su oposición y actividades contrarias al Glorioso Movimiento Nacional; cita y emplaza para que en el término de OCHO días hábiles, comparezca ante su Autoridad Andrés Bruzón Serrato, vecino que fué de Ceuta, súbdito inglés, y cuyo paradero se ignora, advirtiéndole que de no efectuarlo dentro del plazo prefijado, que surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Zona, Boletines Oficiales del Excelentísimo Ayuntamiento de Ceuta y Melilla y en la Prensa local, ello no será obstáculo para que la tramitación del Expediente siga su curso normal, deparándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ceuta a 23 de noviembre de 1938.

III Año Triunfal.

El Comandante Juez Especial,

Francisco Pallás Martínez.

El Sargento Secretario,
Cándido Gallego Pérez.

978

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Fernando López-Canti Sánchez, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que en la sesión extraordinaria de primera citación celebrada por la Corporación Municipal de mi presidencia en el día de ayer, quedó aprobado el presupuesto ordinario y Ordenanzas de las exacciones en el mismo consignadas para el ejercicio del año mil novecientos treinta y nueve, y se anuncia al público por medio del pre-

sente, conforme al artículo 300 del Estatuto Municipal, que durante el plazo de quince días que está de exposición en la Secretaría de este Ayuntamiento y otros quince más, podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por los interesados legítimos, ante la Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ceuta, en el tercer año triunfal, a veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

Fernando López-Canti.

973

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Fernando López-Canti Sánchez, Alcalde-

Presidente de la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día diez y seis del actual, ha acordado ampliar hasta el diez y nueve del próximo mes de diciembre del corriente año, el plazo voluntario para la expedición del impuesto de cédulas personales, sin que se concedan nuevas prórrogas.

Ceuta, 18 de noviembre de 1938.

III Año Triunfal.

El Alcalde,
Fernando López-Canti.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.